

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00377 00

Vista la documental que precede (65Memorial.pdf), el despacho dispone, tener en cuenta el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble con folio de matrícula No. 50S-327508, donde se avizora la cancelación del embargo.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 69 de fecha 4 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

LL

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55975721629490b41d0f01b59dd8baae3895c3e315d53c09438cde7f16bfbab3**
Documento generado en 03/05/2023 10:37:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>